



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL IMPULSO DE UN NUEVO REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación ciudadana constituye la piedra angular sobre la que se asienta la democracia, más si cabe en una época de cambio de paradigma social como la actual. Es necesario, por tanto, profundizar en el fomento de la cultura participativa a través del tejido asociativo y la actividad vecinal de nuestra ciudad, que conviven con nuevas fórmulas de expresión y participación de la ciudadanía; con el denominador común de entender la participación ciudadana como elemento esencial para la construcción y consolidación de una sociedad libre, diversa e igualitaria.

La participación debe concebirse no como objetivo, sino como herramienta que nos posibilite desarrollar un proyecto de ciudad que genere compromiso ciudadano y permita aglutinar el gran capital social que Salamanca atesora. Una participación que alinee todas las aportaciones e inquietudes individuales para la toma de decisiones en un proyecto compartido de ciudad basado en el interés general.

La participación ciudadana es un requisito esencial para la existencia de un buen gobierno democrático y su acción transparente. Tradicionalmente, la participación se ha desarrollado atendiendo a la relación entre entidades ciudadanas y el propio Ayuntamiento. Los nuevos procesos de participación que la ciudadanía va explorando exigen abordar espacios que incentiven en la vida municipal tanto la participación colectiva como la individual, y en la realización de aportaciones sobre los programas y servicios públicos que se ofrecen desde las competencias y delegaciones municipales. Sin lugar a duda, estos espacios requieren de elementos que faciliten la toma activa de



decisiones en el ámbito del desarrollo de las políticas públicas en el ámbito municipal, sus programas y su evaluación, así como la simplificación en el acceso a los mecanismos de participación.

El actual *Reglamento para la participación democrática en la ciudad de Salamanca* fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el 31 de julio de 2008, siendo posteriormente modificado por acuerdo plenario de 4 de junio de 2009. Han pasado casi ocho años desde su aprobación y la cambiante realidad social obliga a la adaptación de este documento, adoptando como referencia parámetros diferentes y abordando desde otra perspectiva la participación ciudadana, intentando dar respuesta a las demandas ciudadanas actuales.

La propia web municipal de nuestro Ayuntamiento define el vigente Reglamento como el documento que establece “un marco jurídico adecuado y acorde con la realidad social actual, ampliando la participación ciudadana y potenciando los cauces y espacios para hacerla efectiva, en el afán de conseguir modelos de gestión basados en los principios de racionalización y modernización que deben presidir en todo momento la administración pública”. Reiterando el argumento antes expuesto, resulta absolutamente necesario adaptar los mecanismos de participación ciudadana en el Ayuntamiento de Salamanca a la demanda social existente hoy en día, porque de poco sirve tener el instrumento si su contenido resulta desfasado y alejado de la ciudadanía, convirtiéndolo por tanto, en poco o nada operativo para su finalidad.

Resulta evidente que un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana debe ser capaz de dar respuesta a la nueva realidad social, innovando en la propia concepción de los mecanismos y estructuras de participación, incorporando las nuevas tecnologías de la información en el desarrollo de los procesos de participación y la creación de un Portal de Participación que se alojará en la web municipal. Se debe profundizar en un nuevo modo de hacer las cosas desde la Administración Local que genere valor para la ciudadanía, lo haga de manera sostenible y con sometimiento a la legitimación ciudadana. Asimismo, en el nuevo documento debe tener cabida el mecanismo para la implantación de los Presupuestos Participativos, sobre el que se ha manifestado la intención de poner en marcha y se han realizado pasos de cara al Presupuesto municipal del próximo año 2017.

Un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana debe nacer desde la propia participación, resultando conveniente la concepción de un mecanismo eficaz para la recogida de propuestas, a lo largo de un proceso en el que deberán participar los grupos políticos representados en la Corporación, técnicos municipales, expertos en la materia, agentes económicos y sociales, colectivos vecinales y ciudadanos, así como la ciudadanía en general.



De esta manera, conseguiremos que la gestión municipal se sustente en el permanente diálogo con la sociedad civil, un diálogo abierto sobre programas concretos para la consecución del desarrollo sostenible de la ciudad y la protección y defensa de los derechos y libertades, con especial sensibilidad hacia los grupos con mayores dificultades. La participación como oportunidad para la construcción continuada de cultura democrática, con la incorporación de instrumentos pedagógicos y de aprendizaje que tengan en cuenta la participación activa de los diferentes colectivos sociales de la ciudad, dedicando importantes esfuerzos a la implicación de los más jóvenes en este proceso, y así garantizar la continuidad del mismo en el futuro.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Iniciar, antes del mes de Junio de este año, el proceso para la redacción de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana adaptado a la realidad social actual, que permita una participación real y efectiva de la ciudadanía en la ciudad de Salamanca. Este proceso deberá articularse para garantizar la implicación de asociaciones, agentes económicos y sociales, colectivos, fuerzas políticas de la Corporación Municipal y la ciudadanía en general.
2. La aprobación por el Pleno de la Corporación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana de Salamanca deberá producirse antes de finalizar el presente año 2016.

En Salamanca, a 4 de abril de 2016

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista